



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD MÉDICA
47.001.31.03.005.2019.00138.00**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** seguido por **YESEBEL OSPINA HERNÁNDEZ** y otros contra **SALUD TOTAL EPS SA**, al interior del cual se llamó en garantía a **FUNDACIÓN POLICLÍNICA CIÉNAGA** y a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en el cual se encuentra pendiente realizar la audiencia inicial.

II. CONSIDERACIONES

En el presente proceso mediante auto dictado el 24 de marzo de 2022, se convocó para celebrar audiencia virtual del 4 de mayo de 2022, la cual no pudo realizarse por excusas presentadas por los apoderados de la parte demandante y el apoderado de **FUNDACIÓN POLICLÍNICA CIÉNAGA**.

en su reemplazo, se fijó como nueva fecha el 26 de julio de 2022, la que fracasó debido a intermitencias en el servicio de internet. fue así como se programó la audiencia para el día 8 de agosto de 2022, la cual resultó nuevamente fallida por problemas de conectividad del despacho. En su lugar se dispuso que se llevaría a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2022.

declarada fallida nuevamente la audiencia, se convocó para el día 3 de mayo de 2023, la cual no pudo evacuarse nuevamente por problemas de conectividad.

Debido a lo narrado, se procede a convocar la presente audiencia en las instalaciones del despacho, toda vez que en providencia anterior se advirtió que en el evento que llegare a fracasar, se procedería a su realización de forma presencial, por así autorizarlo el inciso 3

del artículo 7 de la ley 2213 de 2022, que contempla la eventualidad que ello sea necesario en las audiencias de pruebas *“cuando las circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad excepcionalmente lo requieran”*, todo lo cual se encuentra acreditado en este asunto, pues se ha venido convocando desde hace un año calendario, sin que se hubiera logrado la realización de la audiencia, debido a la intermitencia en el servicio de internet en cuatro oportunidades.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso de **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** seguido por **YESEBEL OSPINA HERNÁNDEZ** y otros contra **SALUD TOTAL EPS SA**, al interior del cual se llamó en garantía a **FUNDACIÓN POLICLÍNICA CIÉNAGA** y a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, se dispone convocar a audiencia inicial en la cual se evacuarán las pruebas decretas.
2. Para tal efecto se fija el día 10 y 11 de julio de 2023, a la hora de las 9:00 a.m., oportunidad en la que las partes deberán lograr la comparecencia de sus testigos, y, en caso de ser necesario, solicitar oportunamente a la secretaria del despacho la elaboración de las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA